



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :  
273 / 2024

EXPEDIENTE: 826/2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 136/24, relacionada con la adquisición de teléfonos móviles con chip de línea prepaga para implementación de Becas Estudiantiles Internas 2025 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DSUBSEF: 195/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido el dictamen de Evaluación.

Que el Dictamen fue notificado con fecha 21 de noviembre del corriente año y no se han recibido impugnaciones.

Que el Servicio jurídico Permanente de esta universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LUJÁN



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 136/24, relacionada con la adquisición de teléfonos móviles con chip de línea prepaga para implementación de Becas Estudiantiles Internas 2025, que se tramita por EXPEDIENTE: 826/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Ledesma Enrique Ramón, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 136/24 por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL(\$ 3.108.000,00.- ).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Gustavo Croch, Gabriel Amarillo y Norma Villano; y en calidad de miembros suplentes a Carlos Rafael Tarchini, Sandra Carina Pérez y María Verónica Amado.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 06, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 826/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

## Hoja de firmas